



PERÚ

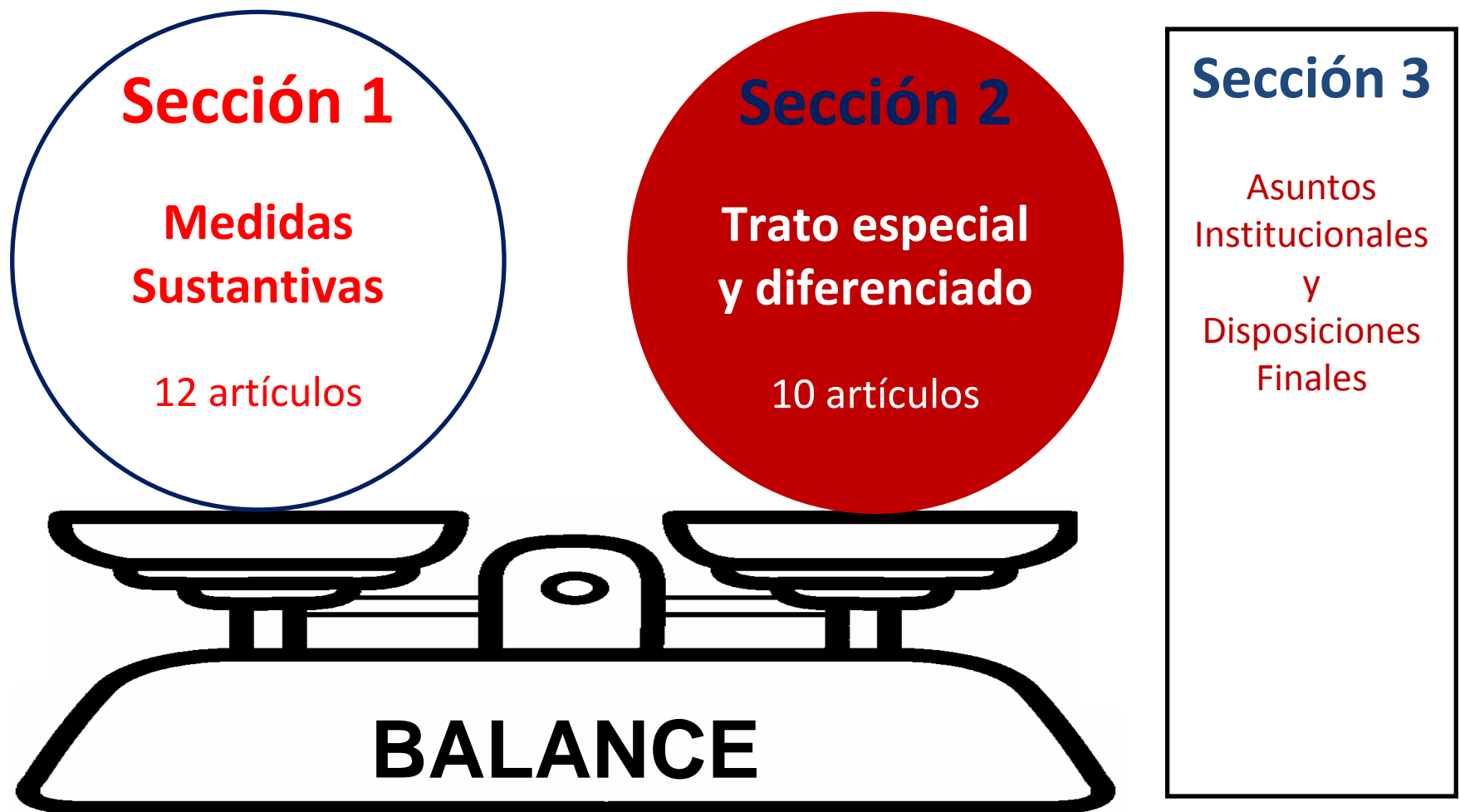
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



ACUERDO DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA OMC: RETOS EN MATERIA DE COMPETENCIA

I. PRINCIPALES ASPECTOS DEL ACUERDO DE FACILITACIÓN

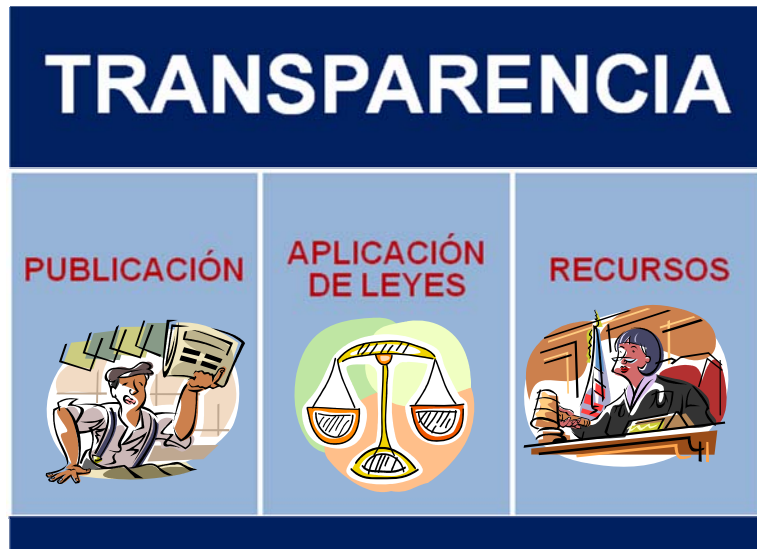
En diciembre de 2013 en el marco de la IX Reunión Ministerial de la OMC, que tuvo lugar en Bali – Indonesia culminaron las negociaciones del AFC.



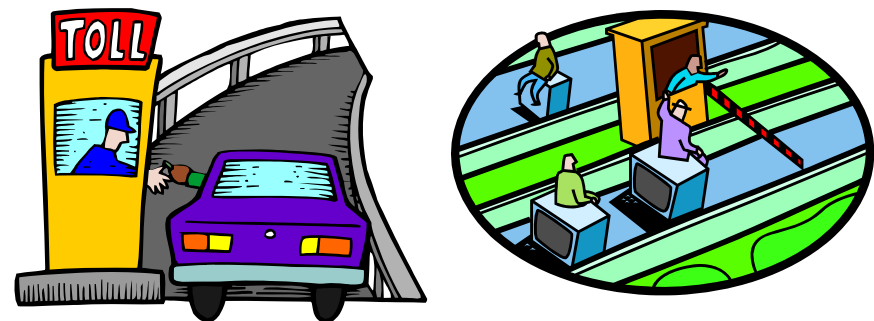
I. PRINCIPALES ASPECTOS DEL ACUERDO DE FACILITACIÓN

El objetivo: eliminar los costos del comercio asociados a la incertidumbre sobre el tiempo que pueden demorar los procedimientos administrativos en frontera, así como los de una deficiente cadena de suministro, los cuales finalmente son trasladados a los consumidores finales.

Medidas sobre transparencia



Medidas sobre derechos, cargas y formalidades para la exportación, importación y tránsito



II. BENEFICIOS DEL ACUERDO DE FACILITACIÓN

La OMC y diversos analistas económicos han efectuado estimaciones respecto a los beneficios que el AFC traerá para todos los miembros de dicha organización internacional (a la fecha 160 miembros).

- El PBI mundial aumentaría entre 400 000 millones y 1 billón de dólares.
- Los costos relacionados al comercio se reducirían entre 10% y 15%.
- Se podría generar más de 21 millones de puestos de trabajo.
- Habría un incremento de las corrientes comerciales y la recaudación de ingresos fiscales, creando un entorno empresarial estable.
- Mejorarían las condiciones para atraer inversiones extranjeras.

II. BENEFICIOS DEL ACUERDO DE FACILITACIÓN

El Instituto Coreano de Política Económica Internacional concluyó:

- Al incrementarse los niveles de facilitación del comercio en 1% las exportaciones primarias aumentarían en 1.3% y las de valor agregado en 2.4%.

El Banco Mundial estimó que:

- Las exportaciones realizadas por los países desarrollados se incrementarían en 8,9%, mientras que las de los países en desarrollo crecerían en 19,7%.

El Instituto Peterson para la Economía Internacional proyectó que:

- De igual manera habría un mayor crecimiento de las exportaciones de los países en desarrollo con 9,9% frente a los países desarrollados cuyas exportaciones crecerían en 4,5%.

II. BENEFICIOS DEL ACUERDO DE FACILITACIÓN

De acuerdo a estimaciones de la OCDE en 2013, la implementación de las disposiciones del AFC pueden reducir los costos relacionados al comercio en

- 14.1% para los países de ingreso bajo.
- 15.1% para los de ingreso medio bajo.
- 12.9% para los ingreso medio alto.
- 10% para los países OCDE.

Las medidas de facilitación del comercio pueden traer beneficios tanto en el rol de exportadores como de importadores.

II. BENEFICIOS DEL ACUERDO DE FACILITACIÓN

- OCDE muestra que el fortalecimiento de la facilitación del comercio tiene un impacto positivo en los flujos del comercio, sobre todo en los relacionados a la disponibilidad de la información, armonización y simplificación de trámites y documentos, automatización y manejo de riesgo, simplificación de procedimientos transfronterizos y buen gobierno e imparcialidad.
- Dado el nuevo escenario del comercio mundial, la competitividad también se mide por los grados de seguridad y confiabilidad que un país, incluyendo su sector público y privado, es capaz de garantizar a sus socios comerciales. De este modo, la competitividad actualmente no se pondera solo por valores económicos, sino por elementos cuya apreciación varía de mercado a mercado y que muchas veces resultan invaluableles.

III. Prácticas anticompetitivas que afectarían la efectividad del Acuerdo de Facilitación del Comercio

- Los beneficios descritos podrían verse afectados por las prácticas anticompetitivas que pueden llegar a realizar algunas empresas que participan de la cadena de exportación.
- Las prácticas anticompetitivas tales como los cárteles, el abuso de posición de dominio, las fusiones anticompetitivas y la limitación vertical anticompetitiva afectan tanto a exportadores, importadores y productores.

III. Prácticas anticompetitivas que afectarían la efectividad del Acuerdo de Facilitación del Comercio

a) Problemática en el sector transporte y puertos



Es importante que exista **competencia entre los puertos**; es decir, que los transportistas tengan la opción de arribar a distintos puertos en los que se pueda pagar precios comparables. En segundo lugar, podría ser necesario que en algunos casos también se promueva la **competencia entre los proveedores de servicios portuarios**, para lo cual por ejemplo, un país puede otorgar en concesión diferentes terminales portuarias a distintos operadores en un solo puerto.

III. Prácticas anticompetitivas que afectarían la efectividad del Acuerdo de Facilitación del Comercio

a) Problemática en el sector transporte y puertos

- **Caso Indonesia:** La empresa pública que controlaba los puertos de las provincias de Aceh, Sumatra del norte y Riau había infringido la normativa sobre competencia de dicho país, dado que estaba monopolizando el mercado de exportación de cogollos de palmera y copra desde el puerto de Belawan en Sumatra del Norte. Al respecto la Comisión para la Supervisión de la Competencia Comercial de ese país, inició un procedimiento de investigación a dicha empresa y pudo determinar que la misma en efecto había incurrido en la comisión de prácticas anticompetitivas (abuso de poder monopólico).

III. Prácticas anticompetitivas que afectarían la efectividad del Acuerdo de Facilitación del Comercio

a) Problemática en el sector transporte y puertos

Buenas Prácticas

- **Caso Argentino:** se establecieron seis terminales en el puerto de Buenos Aires y se concesionó cada una de ellas a distintos operadores a fin de fomentar la competencia.

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de Argentina vigiló que no se genere una exclusión vertical o discriminación a los competidores, dado que los operadores de los puertos en algunos casos también realizan como actividad empresarial el transporte de mercancías.

III. Prácticas anticompetitivas que afectarían la efectividad del Acuerdo de Facilitación del Comercio

b) Problemática en la distribución

- Las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo en su mayoría son productoras de bienes o proveedoras de servicios intermedios que, para colocar sus productos en los mercados exteriores, dependen de grandes conglomerados que al ser un número reducido puede tener el poder de dominio que otorga un monopsonio.
- Un ejemplo sobre el particular, se puede extraer del estudio realizado por la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) realizado en 2009, en el que se da cuenta de que a pesar del incremento internacional de los alimentos en los mercados internacionales, el incremento de los ingresos de los agricultores no sigue la tendencia del precio de los productos agrícolas en dichos mercados, como si lo hacen las utilidades de los distribuidores de dichos productos. Según se indica en el referido estudio, debe evaluarse si el fenómeno descrito puede obedecer a la limitación de la competencia en la cadena mundial de valor que puede estar impidiendo la transmisión de los aumentos de precios mediante las cadenas de comercialización.

IV. Retos en materia de competencia para combatir las prácticas anticompetitivas

• Son diversos los retos que deben afrontar los países miembros de la OMC a fin de que los efectos de la implementación del AFC puedan ser aprovechados tanto por los países en desarrollo como por los desarrollados. Se parte de una **labor de identificación de aquellas prácticas anticompetitivas que pueden limitar los referidos beneficios**, para luego analizar cómo, a través de los mecanismos de competencia, se pueden eliminar tales prácticas o si resulta necesario efectuar modificaciones a la normativa nacional o internacional para tal efecto.

IV. Retos en materia de competencia para combatir las prácticas anticompetitivas

- **Un espacio de discusión** como el que nos ofrece la IV Reunión anual del grupo de trabajo de comercio y competencia es de suma importancia para poder **compartir en principio la problemática** que cada país miembro afronta en sus respectivos territorios, para luego, de manera conjunta, **abordar las posibles soluciones** que permitan combatir las prácticas anticompetitivas que restringen el comercio.
- Se trata de realizar una **labor integral** en la que a nivel internacional y nacional se identifiquen las prácticas perjudiciales a la facilitación del comercio, **para adoptar soluciones que involucren a todos los sectores afectados**, en el entendido que tales prácticas afectan a los importadores, exportadores, productores, consumidores y a las posibilidades de desarrollo de los países.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



ACUERDO DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA OMC: RETOS EN MATERIA DE COMPETENCIA